

RESOLUCIÓN No **400.41.15.0662** **11 MAY 2015**

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-14-07 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.

Que mediante Resolución No 400. 41-14-2033 del 31 de Diciembre de 2014, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando No. 300.15.218 del 7 de mayo de 2015, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el Presupuesto de gastos de Inversión, por la suma de \$343.713.897 mcte.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de Inversión o de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

GASTOS DE INVERSION

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CONTRACREDITO	CREDITO
PROPENDER POR EL USO SOSTENIBLE Y VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA BIODIVERSIDAD	0	72,083,897
PROTECCIÓN Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCION	0	30,000,000
PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO SOBRE LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD	0	42,083,897
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL	0	121,630,000
FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL	0	21,630,000
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	0	100,000,000
GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	224,528,897	150,000,000
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DEL RECURSO HIDRICO	224,528,897	0
INSTRUMENTOS E4CONOMICOS DEL RECURSO HIDRICO	0	150,000,000
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL	100,000,000	0
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN	100,000,000	0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTAL	19,185,000	0
GESTIÓN EFICIENTE AMBIENTAL	19,185,000	0
TOTAL	343,713,897	343,713,897



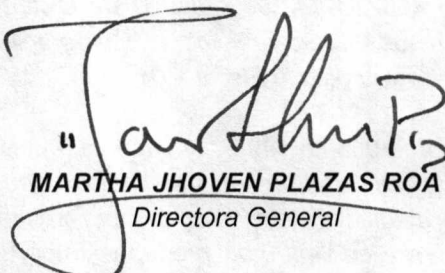
400.41 15.0662

11 MAY 2015

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sanchez/ Subd. Admva. Financie
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

300-15

300.15.218

Yopal,

07 MAY 2015

slonut
07 MAY 2015
v. 28.

PARA: MAUREN CARLINA NAVARRO SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERÓNIMO
Subdirector de Planeación Ambiental

ASUNTO: Solicitud Traslado Presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar los siguientes traslados presupuestales en inversión:

DETALLE	CONTRACREDITOS		CREDITOS	
	FUENTE	VALOR	FUENTE	VALOR
TOTAL GASTOS DE INVERSION		343.713.897		343.713.897
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		224.528.897		150.000.000
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	(21) Predial	32.445.000	✓	
	(22) Eléctricos	42.083.897	✓	
	(23) TUA	150.000.000	✓	
INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO			(23) TUA	150.000.000
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL		100.000.000		-
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITA	(20) Propios	45.800.266	✓	
	(21) Predial	54.199.734	✓	
PROPENDER POR EL USO SOSTENIBLE Y VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA BIODIVERSIDAD		-		72.083.897
PROTECCIÓN Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCION			(21) Predial	10.815.000
			(20) Propios	19.185.000
PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO SOBRE LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD			(22) Eléctricos	42.083.897
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL		-		21.630.000
FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL			(21) Predial	21.630.000

7 km / 5
251



SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL				100.000.000
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL			(20) Propios	45.800.266
			(21) Predial	54.199.734
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTAL		19.185.000		-
GESTIÓN EFICIENTE AMBIENTAL	(20) Propios	19.185.000		

Los traslados en mención, se hacen necesarios realizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que se requiere el apoyo de la Corporación para la realización del proyecto denominado: Elaboración de la fase I del Diseño y Formulación de acciones y estrategias para la evaluación y gestión integrada del agua subterránea en dos áreas priorizadas de la Orinoquia Colombiana, en cumplimiento del Decreto 1640 del 2012 y en el Marco del Plan Nacional de Aguas Subterráneas, que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apalancamiento de Ecopetrol y Corporinoquia; teniendo en cuenta lo anterior y que los recursos para este tipo de proyectos están contemplados en el proyecto INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO se hace necesario trasladarlos al proyecto INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO dado que en este se encuentra contemplada la actividad: "Consolidar el registro único de usuarios del recurso hídrico en la jurisdicción" lo que indica que se debe hacer la identificación del uso y aprovechamiento del recurso por parte de sus usuarios con la finalidad de hacer su registro en la plataforma SIRH y evaluar su disponibilidad en términos de calidad y cantidad.

De acuerdo a la Política Nacional del Recurso Hídrico la gestión de las aguas subterráneas debe articularse al modelo de Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) de tal manera que el agua se pueda entender en su contexto de ciclo hidrológico aun cuando el subsistema de aguas subterráneas tiene condiciones dinámicas e hidroquímicas particulares que deben entenderse. En este sentido, la gestión parte del conocimiento de los acuíferos que debe ser representada en un modelo hidrogeológico conceptual.

Adicionalmente el Modelo Hidrogeológico Conceptual integra la evaluación geológico – geofísica, la evaluación hidrogeológica, evaluación hidrogeoquímica, y evaluación hidráulica e hidrodinámica de las aguas subterráneas, lo que le sirve a la Corporación como herramienta para la toma de decisiones en cuanto a la administración del recurso hídrico subterráneo.



Adicionalmente, el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013 – 2025 de la Corporación se estructura bajo 6 líneas estratégicas, entre estas, se encuentra la línea estratégica N° 3: "Recurso Hídrico factor preponderante para el desarrollo sostenible de la región", cuyo objetivo es el de garantizar la oferta y calidad del recurso hídrico como eje articulador de las relaciones de vida en el territorio y establece metas en los siguientes componentes estratégicos:

- Determinación del potencial del Recurso Hídrico de la Región,
 - Determinación de la demanda del recurso hídrico en la jurisdicción,
 - Determinación de la calidad del recurso hídrico en la jurisdicción,
 - Censo de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo.
2. Se hace necesario fortalecer el proyecto PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO SOBRE LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD considerando que una de las grandes amenazas de la especie es la competencia por la pesca con los pobladores locales, se hace necesario ahondar en la caracterización de la dieta para las ventanas de estudio, con el fin de contar con insumos para fortalecer los procesos de educación ambiental que se vienen adelantando. Por lo anterior, se requiere realizar la determinación taxonómica de las escamas y restos encontrados en las heces que se han venido colectando en cada uno de los sitios de estudio para identificar realmente cuáles especies están siendo consumidas por la nutria. De igual forma, es necesario ampliar la investigación sobre la biología y distribución de la nutria gigante en las ventanas de estudio que permita contar con información más robusta para la estructuración del Libro e incrementar el valor científico del documento. Asimismo, es indispensable fortalecer el programa de educación ambiental mediante la divulgación masiva en canales de televisión regional, la participación de los actores locales en programas radiales, la difusión de cuñas radiales, la documentación visual del "festival de la nutria", los principales resultados del proyecto y un catálogo específico relacionado con la dieta de la especie, como herramientas importantes de divulgación y educación ambiental para los diferentes actores de la región.
3. Durante la ruta declaratoria de nuevas áreas protegidas, es fundamental la construcción de la agenda conjunta con los actores sociales y la generación de confianza que permita adelantar el proceso con la viabilidad social que se requiere. Durante las actividades desarrolladas para el año 2014 se adelantaron varias reuniones y talleres con las comunidades en las áreas de influencia de cada uno de los polígonos que permitió generar información primaria de tipo biológico, social, económico y cultural, además de lograr involucrar a los actores estratégicos



dentro del proceso. Sin embargo, a medida que se ha ido avanzando han surgido algunas inquietudes que hace necesario el desarrollo de nuevas mesas de trabajo que permita darles respuesta y continuar con el desarrollo del proceso. Además, dentro de los compromisos adquiridos con cada una de las comunidades donde se adelantaron las expediciones biológicas se encuentra la socialización de los principales resultados y avances alcanzados durante la primera fase, por lo que es urgente sostener espacios de reunión con cada una. De igual forma, es necesario iniciar espacios de reunión y acercamientos con otros actores sociales que se han venido identificando y que son prioritarios para la continuidad del proceso y que requieren conocer el avance y el plan de trabajo para el año 2015, por tal razón se requiere fortalecer el proyecto "Protección y Manejo de los Ecosistemas Estratégicos de la Jurisdicción", de tal forma que permita contar con los recursos en aras de poder continuar con la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

4. Respecto al tema de la Gestión de los Residuos Sólidos las Autoridades Ambientales poseen una gran responsabilidad en el sentido de realizar el efectivo control y seguimiento a los Instrumentos de Planificación Ambiental (Indicadores mínimos), no obstante a nivel nacional la situación de la planificación y efectivo manejo integral de los residuos sólidos se diagnostica como crítica, por tal razón el Ministerio emite el Decreto 2981 de 20 Diciembre del 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo; es allí que se expresa los Principios básicos para la prestación del servicio de aseo, y textualmente refiere "En la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos, del mismo modo, el mismo decreto en su Título III, artículo 88, refiere que los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso.

En este sentido la CORPORINOQUIA ha identificado como gran prioridad apalancar a los municipios en la actualización de los PGIRS tal como lo establece la normatividad ambiental vigentes, para así esta autoridad ambiental continuar realizando efectivamente su control y seguimiento a los referidos



Sede Principal Yopal: Cra 23 N° 18 - 31. Tel: (8) 635 8588 Telefax: (8) 632 2623

Subsede Arauca: Cra 25 N° 15 - 69. Tel: (7) 885 2026 / (7) 885 3939

Subsede La Primavera: (8) 566 2504 / (7) 566 2509

Unidad Ambiental Caqueza: Cra 25 Cll 6 Esq. Segundo Piso. Tel: (1) 848 1022

e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

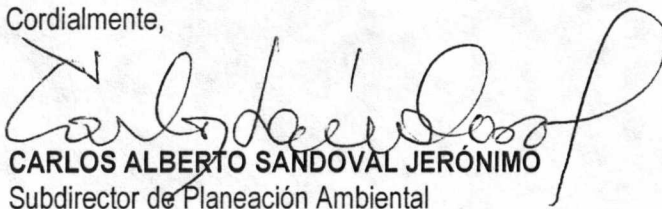
instrumentos de planificación, tal como se encuentra contemplado en el Plan de Acción 2012- 2015 Por una Región Viva, de acuerdo a lo anterior y dado que los recursos para este tipo de proyectos están contemplados en el proyecto EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA se hace necesario trasladarlos al proyecto GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL donde se contempla la meta Realizar control y seguimiento a los 45 municipios con Instrumentos de planificación aprobados (PSMV, PGIRS, PUEAA)

Adicionalmente dichas actividades se encuentran reflejadas dentro del marco regional a través del Plan de Gestión Ambiental Regional 2013 – 2025 de la Corporación, estructurado bajo 6 líneas estratégicas, entre estas, se encuentra la línea estratégica N° 1: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REGIONAL", cuyo objetivo es Consolidar a Corporinoquia como autoridad ambiental eficiente y auto sostenible para ejercer el liderazgo en la orientación del desarrollo territorial, mediante la apropiación de gestión ambiental por parte de los entes territoriales, la articulación interinstitucional y una activa participación comunitaria, dentro de esta línea estratégica establece metas en los siguientes componentes estratégicos:

- OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA REGIONAL
- MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN COMO EJE CENTRAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA REGIÓN

5. Se hace necesario fortalecer los proyectos Fortalecimiento al Ejercicio de la Autoridad Ambiental Regional y Gestión Eficiente Ambiental con el objetivo de contar con la disponibilidad de recursos para apoyar actividades propias de la coordinación de evaluación, a través de la contratación de profesionales.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERÓNIMO
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Gloria B Peña C. 
Profesional Contratado